

Acta No. 40
Sesión Extraordinaria de Cabildo
04 de Diciembre del 2025

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las doce horas con treinta minutos de hoy jueves cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, se declaran formalmente instalados los trabajos de esta **Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de diciembre del 2025**, a celebrarse en la **Sala de Cabildo del Edificio Nuevo de la Presidencia Municipal**, Lic. Javier Torres Rodríguez, Maestra Marcela del Cojo Gómez, Lic. Rubén Ríos Huerta, C. Amado Trinidad Rodríguez, C. Nancy Berenice Hernández Tovar, C. Rogelio Beltrán Cázares, C. Claudia Imelda Marmolejo Martínez, C. Luis Alberto Muñoz Medina, C. Anaelena López Patiño, C. Ricardo Javier Venecia Carrera, C. Esthela Guerrero Sifuentes, C. Griselda Martínez Esparza, C. Baudel Cruz Reyes, C. Juan Alberto Alvarado Hernández, C. Omar Rodarte García, C. Stephania Flores Rodríguez, C. Susana Zacarías Sánchez, Regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA;
- 2.- VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM;
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN;
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDOS;
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en funciones de Presidente Municipal.- Buenas tardes Síndica Municipal, Señoras y Señores Regidores, les informo que por cuestiones personales el Presidente Municipal no le fue posible incorporarse a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que en fundamento al artículo 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo y el artículo 66 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y por instrucciones del propio Presidente Municipal, el de la voz, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, presidiré la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y en funciones de Presidente esta Sesión Extraordinaria y con fundamento legal en artículo 18 segundo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo, se designó al Regidor Rogelio Beltrán Cázares, para que me sustituya en el lugar del Secretario en la presente Sesión y realice mis facultades. Para dar inicio solicito atentamente al Secretario pasar lista de asistencia y dar cuenta si existe Quórum Legal para sesionar.

Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cázares.- Regidor del Ayuntamiento en funciones de Secretario.- Gracias, Señor Presidente. Buenas tardes, integrantes del Honorable Cabildo y personas que nos acompañan. En este momento procedo a pasar lista de asistencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.- LISTA DE ASISTENCIA. Lic. Javier Torres Rodríguez, **JUSTIFICANTE**, Maestra Marcela del Cojo Gómez, **PRESENTE**, C. Amado Trinidad Rodríguez, **PRESENTE**, C. Nancy Berenice Hernández Tovar, **PRESENTE**, C. Rogelio Beltrán Cázares, **PRESENTE**, C. Claudia Imelda Marmolejo Martínez, **PRESENTE**, C. Luis Alberto Muñoz Medina, **JUSTIFICANTE**, C. Anaelena López Patiño, **PRESENTE**, C. Ricardo Javier Venecia Carrera, **PRESENTE**, C. Esthela Guerrero Sifuentes, **PRESENTE**, C. Griselda Martínez Esparza, **PRESENTE**, C. Baudel Cruz Reyes, **PRESENTE**, C. Juan Alberto Alvarado Hernández, **PRESENTE**, C. Omar Rodarte García, **PRESENTE** C. Stephania Flores Rodríguez, **PRESENTE**, C. Susana Zacarías Sánchez **PRESENTE**.

2.- VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUORUM.- Una vez concluido el pase de lista, el Lic. Rogelio Beltrán Cazares, Regidor del Ayuntamiento y en funciones de Secretario manifestó: Señor Presidente, Síndica Municipal, Señoras y Señores Regidores, les informo a este Cabildo que contamos con **14 asistencias**, por lo tanto existe Quórum Legal para Sesionar.

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- Una vez determinada la existencia Legal, el Lic. Rogelio Beltrán Cazares, Regidor del Ayuntamiento, en funciones de Secretario, manifestó: se declara formalmente instalados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se procede al desahogo del orden del día.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDOS.- En este momento se procede a dar lectura del orden del día.

PUNTO UNO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

PUNTO DOS.- Lectura del orden del día y aprobación del mismo en su caso.

PUNTO TRES.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en el cual se autoriza al Municipio de Fresnillo Zacatecas, para que a través del Lic. Javier Torres Rodríguez y a la M.G.P. Marcela del Cojo Gómez, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndica Municipal, soliciten y obtengan del Gobierno del Estado Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, un anticipo de Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, hasta por la cantidad de \$35, 000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), pudiendo ser en una sola exhibición o en parcialidades, recursos que serán destinados a cubrir insuficiencias de liquidez, derivadas de obligaciones financieras y compromisos propios del cierre del ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025. En caso de ser aceptada la solicitud por parte del Gobierno del Estado Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, se autoriza que: a. La cantidad recibida por concepto de anticipo más las cargas financieras correspondientes, se paguen de forma mensual en los meses de enero a diciembre 2026. b. El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas, retenga con cargo a las Participaciones Federales que le correspondan al Municipio las cantidades necesarias para el pago del anticipo y sus cargas financieras, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 33 fracción I y II, 38 y 39 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios. c. El Presidente Municipal y la Síndica suscribirán el convenio de otorgamiento de anticipo de participaciones con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, así como cualquier otro documento jurídico que sea necesario en términos de la presente autorización. Solicitud que presenta la Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 1877, expediente 2024/2027.

PUNTO CUATRO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en el cual se autoriza al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para que, a través del Lic. Javier Torres Rodríguez y la Mtra. Marcela del Cojo Gómez, Presidente Municipal y Síndica Municipal, respectivamente inicie las gestiones necesarias a través de sus funcionarios legalmente autorizados conforme a la Ley de la contratación de uno o varios créditos a corto plazo quirografarios con la o las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 (doce) meses o 365 (trescientos sesenta y cinco) días, para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Municipio de Fresnillo Zacatecas, hasta por la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) sin que el saldo insoluto de la o las operaciones de corto plazo en ningún momento exceda del 6% de los ingresos totales del Municipio aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto, durante el ejercicio fiscal correspondiente. Solicitud que presenta la Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 1878, expediente 2024/2027.

PUNTO CINCO.- Clausura de la Sesión.

Es cuanto, Señor Presidente.

Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en funciones de Presidente Municipal.- Gracias Secretario. En este momento someto a consideración de este Pleno la aprobación de este orden del día y solicito al Secretario dar cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor de aprobar el presente orden del día en sus términos, favor de manifestarlo levantando su mano en este momento. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en funciones de Secretario.-** Le informo a este Cabildo que se aprueba el orden del día con 14 votos a favor, es decir por **UNANIMIDAD**.

Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en funciones de Presidente Municipal.- Gracias, pasamos al **Tercer Punto** del orden del día al cual hizo referencia el Secretario y solicito a la Maestra Síndica Municipal, dar lectura del dictamen y desahogar el punto correspondiente. **Uso de la Voz.- Maestra Marcela del Cojo Gómez.- Síndica Municipal.-** Muchísimas gracias con su permiso con el permiso de todos los aquí presentes, me doy a la tarea de dar lectura a este dictamen que se aprobó por **UNANIMIDAD** en la pasada sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia y que va al tenor de lo siguiente: se autoriza al Municipio de Fresnillo Zacatecas, para que a través del Licenciado Javier Torres Rodríguez y a la Maestra Marcela del Cojo Gómez en sus calidades de Presidente Municipal y Síndica Municipal, soliciten y obtengan del Gobierno del Estado Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, un anticipo de Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, hasta por la cantidad de \$35, 000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), pudiendo ser en una sola exhibición o en parcialidades, recursos que serán destinados a cubrir insuficiencias de liquidez, derivadas de las obligaciones financieras y compromisos propios del cierre del ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025. En caso de ser aceptada la solicitud por parte del Gobierno del Estado Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, se autoriza que: Inciso a. La cantidad recibida por concepto de anticipo más las cargas financieras correspondientes, se paguen de forma mensual en los meses de enero a diciembre 2026, Inciso b. El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas, retenga con cargo a las Participaciones Federales que le correspondan al Municipio, las cantidades necesarias para el pago del anticipo y sus cargas financieras, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 33 fracción I y II, 38 y 39 de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios. Inciso c. El Presidente Municipal y la Síndica suscribirán el convenio de otorgamiento de anticipo de participaciones con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, así como cualquier otro documento jurídico que sea necesario en términos de la presente autorización. Solicitud que presenta la Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 1877, expediente 2024/2027, dictamen que pasa a este Pleno del Honorable ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva es cuánto.

Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en funciones de Presidente Municipal.- Gracias, solicito ahora a la Doctora Santa Paz Domínguez Domínguez, Secretaria de Finanzas tenga bien presentarnos la siguiente exposición de motivos. **Uso de la Voz.- Doctora Santa Paz Domínguez Domínguez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.-** Sí como no, muchísimas gracias Secretario, buenas tardes a todos y a todos los Regidores y Regidoras aquí presentes, Síndica Municipal, Secretario del Ayuntamiento y personal que nos acompaña, comentarles que el día de antier me hablan de la Secretaría de Finanzas para determinarnos el monto exacto que nos fue autorizado al Ayuntamiento que son 35 millones de pesos, además de puntualizarnos que debía empatarse el cómo y cuándo por eso el a, b, c que acaban de leer tanto en la comisión de Hacienda en el Dictamen, como el Secretario ahorita y es por eso que estamos solicitando nuevamente a este Cabildo que ahora sí se autorice una cantidad exacta, no un estimado como fue la primera vez que era hasta 60 millones de pesos, sino exactamente los 35 millones de pesos que ya nos está autorizando la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, con respecto a lo que lo vamos a utilizar como el Dictamen ya lo dice; pues va a ser para insuficiencia de liquidez para la operatividad del cierre del ejercicio, sería cuánto Secretario. **Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en**

funciones de Presidente Municipal.- Gracias, en este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor manifestarlo levantando su mano, la Regidora Claudia Marmolejo, la Regidora Stephania Flores, regidora Claudia por favor. **Uso de la Voz.- Mtra. Claudia Imelda Marmolejo Martínez.- Regidora del Ayuntamiento.-** Si nuevamente buenos días, con el premiso Señor Presidente, Señor Secretario, Síndica, Secretaria de Finanzas y compañeros todos, sólo para que quede aclarado y registrado, que este nuevo dictamen invalida el acuerdo pasado y votado en Sesión de Cabildo de fecha 20 de noviembre del 2025, donde se solicitan hasta 60 millones de pesos tanto para el Gobierno Estatal, como la iniciativa privada en los puntos 3 y 4 del orden del día de dicha Sesión, es cuánto. **Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en funciones de Presidente Municipal.-** Queda registrada su participación regidora, Regidora Stephania Flores. **Uso de la Voz.- Mtra. Stephania Flores Rodríguez.- Regidora del Ayuntamiento.-** Gracias con su venia Presidente, este buenas tardes a todas compañeras, compañeros únicamente nada más para hacer la aclaración del interés ante Gobierno del Estado de cuánto va a ser y si me pueden dar copia certificada el expediente que se entregue ya el final, no el de por partes, gracias es cuánto de participación. **Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en funciones de Presidente Municipal.-** En descargo de su participación tesorera. **Uso de la Voz.- Doctora Santa Paz Domínguez Domínguez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.-** Si, como no, si me permiten primeramente secundar la, la solicitud o la anotación que hacen la Regidora Claudia Marmolejo, es correcto que queda invalidado el primero dado que el municipio no puede endeudarse más del seis por ciento de sus ingresos propios, que estamos hablando del 20, 25 de un de mil 69 millones de pesos lo que equivaldría a 64 millones de pesos hasta 64; por lo tanto no podríamos endeudarnos más de, pero solamente para, para clarificarlo al respecto con la solicitud que hace la regidora Fanny la Regidora Stephania Flores, estamos, sigue todavía el monto de uno punto veintiséis por ciento mensual por parte de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y con todo gusto le damos la documentación certificada como usted la solicita, es cuánto. **Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en funciones de Presidente Municipal.-** Una vez agotadas las participaciones y suficientemente discutido el presente punto del orden del día, someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quien estén a favor. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en funciones de Secretario.-** Informo a este Cabildo que con 14 votos a favor, es decir, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto.

Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en funciones de Presidente Municipal.- Gracias, Secretario. Pasamos al **Cuarto Punto** del orden del día al cual hizo referencia nuestro Secretario y solicito nuevamente a la Maestra Síndica Municipal dar lectura del dictamen y desahogar el punto correspondiente. **Uso de la Voz.- Maestra Marcela del Cojo Gómez.- Síndica Municipal.-** Muchísimas gracias con su permiso, voy a dar lectura al Dictamen aprobado en la pasada Sesión de la Comisión de Hacienda y Vigilancia que va al tenor de lo siguiente: se aprueba por **UNANIMIDAD** lo siguiente: se autoriza al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para que, a través del Licenciado Javier Torres Rodríguez y la Maestra Marcela del Cojo Gómez, Presidente Municipal y Síndica Municipal, respectivamente inicien las gestiones necesarias a través de sus funcionarios legalmente autorizados conforme a la Ley de contratación de uno o varios créditos a corto plazo quirografarios, con la o las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, con un plazo de hasta 12 (doce) meses o 365 (trescientos sesenta y cinco) días, para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal del Municipio de Fresnillo Zacatecas, hasta por la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) sin que el saldo insoluto de la o las operaciones de corto plazo en ningún momento exceda del 6% de los ingresos totales del Municipio aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto, durante el ejercicio fiscal correspondiente. Solicitud que presenta la Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez, Secretaria de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 1878, expediente 2024/2027. Dictamen que pasa al pleno de este Honorable Ayuntamiento,

para su análisis discusión y en su caso aprobación definitiva, es cuánto. **Uso de la Voz.- Lic. Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en funciones de Presidente.-** Gracias Maestra; ahora solicito a la Doctora Santa Paz Domínguez Domínguez, Secretaria de Finanzas, tenga bien presentarnos la correspondiente exposición de motivos. **Uso de la Voz.- Doctora Santa Paz Domínguez Domínguez.- Secretaria de Finanzas y Tesorería.-** Como no Señor Secretario, buenas tardes nuevamente, les comento el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, necesita para salir su cierre del ejercicio 60 millones de pesos, dado que por parte de Gobierno del Estado solamente se autorizó la cantidad de 35 millones de pesos, tenemos a bien someter a competitividad a dos o más instituciones financieras que quieran participar para hacernos un préstamo de 25 millones de pesos; motivo por el cual estoy solicitando este segundo punto en esta Honorable Sesión de Cabildo para que si tienen a bien autorizarlo, se autorice de la siguiente manera si me permiten voy a darle lectura tal cual, porque así nos lo mandata las leyes que competen a este, a este trámite de solicitud de crédito desde la solicitud hasta el final para que ustedes puedan dar cuenta de cómo y qué leyes interactúan en este préstamo y en su defecto saber qué estamos haciendo lo propio conforme de Ley para que sea muy transparente, a quien, o quienes nos van a otorgar este préstamo de 25 millones de pesos que en su momento, conocerán qué institución financiera este, tuvo a bien; tuvo a bien prestárnoslo, garantizándonos en todo momento que estoy verificando o voy a verificar en mí responsabilidad como Secretaria de Finanzas de este Ayuntamiento, que sean las mejores tasas, los mejores las mejores condiciones del préstamo, dado que tengo entendido que es la primera vez que el municipio de Fresnillo va a endeudarse con una banca privada o banca comercial en este caso porque siempre lo había hecho a través de Gobierno del Estado, pero pues si como ustedes darán cuenta es un poco más caro y pues no tenemos, no tenemos pues, forma de reducir ese interés. Por ahí uno de los Regidores en Comisión de Hacienda previo a esto, me decía por qué entonces si es más barato la Banca Privada no nos endeudamos con la Banca Privada en lugar de con Gobierno del Estado, la respuesta es la siguiente, no tenemos el tiempo suficiente, no tenemos el tiempo suficiente, ni la garantía de que un banco nos preste hasta los 60 (sesenta) millones de pesos o una Institución Financiera y pues obviamente que cuidar las formas la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado habla y dice Fresnillo tiene palomita, sólo que tiene palomita solamente con 35 millones de pesos, entonces si me permiten en el uso de la voz como Secretaria de Finanzas y Tesorería manifiesto que: toda vez que el Municipio de Fresnillo se encuentra en una situación financiera complicada por lo cual se ha tomado las medidas necesarias para cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal a fin de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos adquiridos para esta Administración es decir, el Municipio de Fresnillo carece de suficiencia de recursos económicos que le permita brindar los servicios públicos necesarios que demanda la ciudadanía, los cuales estamos obligados a brindar. Nos posiciona en la necesidad de buscar a través de los mecanismos legales y financieros la manera de poder cumplir con dichos compromisos conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 26 segundo párrafo fracción I, artículo 30 31 y 32 y de más aplicables a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de más disposiciones legales en las mismas, en la misma materia, los municipios sin autorización de la legislatura local, pueden contratar obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras cuyos recursos se destinen exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal que actualmente tiene el Ayuntamiento; lo anterior en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán del porcentaje establecido en el artículo 30 fracción primera de la Ley de Disciplina Financiera mencionada. Considerando los compromisos y responsabilidades sociales que el municipio debe de atender durante la administración municipal y dando las insuficiencias de liquidez de carácter temporal y reducción de los recursos públicos es importante que el H. Ayuntamiento tenga la liquidez correspondiente mediante instrumentos financieros de acuerdo a las disposiciones legales en materia de la Ley de Disciplina Financiera. Tercero. Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior esta administración previa revisión del estado que guarda la Hacienda Pública Municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que actualmente mantiene contratadas y que a la fecha no

excedan del 6% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos vigente, solicita autorización del H. Ayuntamiento de Fresnillo para que el Municipio contrate uno o varios créditos a corto plazo, hasta por la cantidad de 25 millones de pesos más accesorios, honorarios y gastos financieros con una vigencia no mayor a 12 meses o 365 días naturales a partir de su correspondiente contratación, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de uno o varios procesos competitivos en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado. Cuatro. El H. Ayuntamiento con la finalidad de dar eficacia y eficiencia, cumplimiento a la prestación de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento del municipio; deberá dar cumplimiento a los compromisos de corto plazo que deriven de estos cumpliendo a cabalidad con los convenios, contratos y demás acuerdos que en caso de no cubrir pudiesen generar que el municipio deje de cumplir eficazmente con la prestación de servicios públicos. Quinto. Que cabe precisar que la fuente de pago de estas obligaciones a corto plazo serán los ingresos propios del municipio, si ustedes tienen a bien aprobar dicha petición se solicita se apruebe bajo estrictos términos que a continuación señalo. Primero. Que el H. Ayuntamiento de Fresnillo autoriza al Municipio para que contrate con la o las instituciones financieras integrantes del sistema mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de mercado uno o varios créditos a corto plazo quirografarios, hasta por la cantidad de 25 millones de pesos más accesorios, honorarios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 meses o su equivalente a 365 días naturales a partir de la contratación de cada instrumento, cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal del H. Ayuntamiento deberá llevarse a cabo la implementación de uno o varios procesos competitivos en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el acuerdo que en él se emitan los lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos, con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado. Segundo. El H. Ayuntamiento de Fresnillo una vez concluido cada proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado autoriza al Presidente Municipal para que de forma conjunta con el Tesorero Municipal, Secretario del Ayuntamiento y demás funcionarios autorizados conforme a la ley celebren con la Institución Financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado la obligación a corto plazo, autorizada en el acuerdo primero anterior, estando facultados para suscribir contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos necesarios o convenientes incluidos títulos de crédito y contratos de depósitos a la vista, en cuenta de cheques para disponer de los recursos derivados del o los créditos en el entendido de que el municipio por conducto de los funcionarios públicos antes mencionados, adicionalmente estarán autorizados para refinanciar o reestructurar la obligación a corto plazo, referida con su sujeción a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en caso de considerarlo conveniente o necesario. Tercero. En virtud de la contratación de las obligaciones a corto plazo en caso de ser necesario se procede a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos del municipio de Fresnillo para el presente ejercicio fiscal y considerar dichas obligaciones en su caso, en la Ley de Ingresos y en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026 a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda, que derive de la obligación a corto plazo, que se contrate con base en la presente autorización. Cuarto. Las obligaciones a corto plazo que contrate el Municipio de Fresnillo con base en la presente autorización se inscriban en su caso en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales administrativas aplicables. Quinto. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que las obligaciones a corto plazo que se contraten con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad de Gobierno Gubernamental y

en la Respectiva Cuenta Pública, con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados. Sexto. Se autoriza al Municipio de Fresnillo para que pacte el o los contratos, convenios y demás documentos necesarios para la formalización de la o las operaciones autorizadas a través de la firma de sus funcionarios o Representantes Legales Facultados. Séptimo. Las autorizaciones otorgadas al Municipio de Fresnillo en este acto se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal 2025 plazo durante el cual sus representantes legales facultados deberán realizar todas las gestiones negociaciones solicitudes trámites y celebraciones de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas. Por lo anterior reitero, sea acordado convenido y aprobado si así tienen a bien aprobarlo conforme se ha leído actualmente es cuánto. **Uso de la Voz.- Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal en funciones de Presidente Municipal.-** Gracias Secretaria. En este momento se abre el registro de oradores para quienes deben intervenir manifestarlo levantando su mano, la Regidora Stephania Flores, la Regidora Susana Zacarías y la Maestra Marcela del Cojo. **Uso de la Voz.- Mtra. Stephania Flores.- Regidora del Ayuntamiento.-** Gracias, con su venia Presidente, únicamente nada más para acotar y para que quedará aquí dice, a través el Licenciado Javier Torre Rodríguez y la Maestra Marcela del Cojo Gómez, Presidente Municipal y Síndica Municipal respectivamente inicia las gestiones necesarias a través de sus funcionarios legalmente autorizados, conforme la ley de contratación de uno o varios créditos, si pudiera quedar establecido quienes van a ser este los funcionarios legalmente autorizados como que va a ser la tesorera pero para que quede asentado en el acta y como lo dice la en la ocasión anterior solicitar todo el expediente incluyendo las licitaciones, tabla de amortización y cotizaciones que se hayan hecho en la banca comercial, es cuanto mi participación gracias. **Uso de la Voz.- C. Susana Zacarías.- Regidora del Ayuntamiento.-** Muchísimas gracias, muy buena tarde para todos los compañeros de este Cabildo, Secretaria de Finanzas buena tarde, solamente para secundar la ahora sí que la presentación que hizo mi compañera Fany Flores de solicitar el expediente completo, quisiera que tuviéramos todos los regidores, todo lo que acaba de leer la Secretaría de Finanzas, que lo tuviéramos en nuestro poder y de igual manera en cuanto se tenga ya este no era licitación, era otro término el que nos había dado en la comisión, pues bueno ya que se tenga la tabla de amortización también no la compartan, es solamente para secundar la moción, es cuánto. **Uso de la Voz.- Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal en funciones de Presidente Municipal.-** Adelante Síndica.- **Uso de la Voz.- Mtra. Marcela del Cojo Gómez.- Síndica Municipal.-** Muchísimas gracias, nada más también, en el segundo punto que dio lectura la Doctora Santa Paz Dominguez Dominguez, nada más clarificar, dice el Honorable Ayuntamiento de Fresnillo una vez concluido cada proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autorizan al Presidente Municipal para que de forma conjunta con el Tesorero Municipal, Secretario del Ayuntamiento y demás funcionarios autorizados conforme a la ley, celebren con las instituciones financieras que hayan ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo, etc, etc, etc. Nada más clarificar si la ley permite en este caso que Secretario de Gobierno, o algún otro funcionario más allá de la Síndica o Síndico, firmen contratos con o convenios, en este caso con instituciones bancarias. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en Funciones del Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Puedo hacer una moción. **Uso de la Voz.- Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal en funciones de Presidente Municipal.-** Adelante Rogelio. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en Funciones del Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** No, nada más para, buenas tardes a todos los compañeros, yo creo que para reforzar lo que dice la Síndico Municipal si es cierto, la verdad creo que las facultades es Presidente Municipal, la Síndica Municipal y la Tesorera del Ayuntamiento, es cuánto. **Uso de la Voz.- Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal en funciones de Presidente Municipal.-** Gracias, don Rogelio. Adelante, Secretaria de Finanzas, por favor. **Uso de la Voz.- Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez.- Secretaria de Finanzas y Tesorería.-** Sí, bueno, primeramente aquí la controversia de los funcionarios autorizados. Cuando hablé, les comento, hay algunas ocasiones en que nos piden la firma del Secretario de Gobierno o

nos piden la firma de, para algún trámite eh, no estamos hablando de este en concreto, pero siempre, por supuesto, que va a ir en primer lugar he la firma de nuestra Síndica Municipal, dado que ella funge como nuestro Representante Legal en el Ayuntamiento. Yo comentarles que lo que les acabo de leer es un extracto de leyes, de leyes que por eso abre el párrafo y demás funcionarios que estén facultados o que deban estar facultados para suscribir este tipo de convenios. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en Funciones del Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Pero no, títulos de crédito. **Uso de la Voz.- Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez.- Secretaria de Finanzas y Tesorería.-** Perdón. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en Funciones del Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Pero no títulos de crédito. **Uso de la Voz.- Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez.- Secretaria de Finanzas y Tesorería.-** No entiendo. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en Funciones del Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Sí, o sea, deben suscribir títulos de crédito, nada más, el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y la Tesorera del Ayuntamiento. **Uso de la Voz.- Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez.- Secretaria de Finanzas y Tesorería.-** Correcto. Sin embargo, si la institución financiera que gane esa parte competitiva nos solicita la firma del Secretario de Gobierno, en este caso, además de la, de nuestra Representante Legal y del Presidente, pues habrá que firmar por eso la autorización de ustedes para que faculte a cualquier funcionario que tenga que ver con el convenio a que pueda firmar. Más bien, a eso se abre. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en Funciones del Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Por requisito. **Uso de la Voz.- Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez.- Secretaria de Finanzas y Tesorería.-** Sí. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en Funciones del Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Ahí debería decir como requisito. Nada más si lo solicita en caso de alguna institución financiera. **Uso de la Voz.- Dra. Santa Paz Domínguez Domínguez.- Secretaria de Finanzas y Tesorería.-** Sí, correcto. Pero sí, por supuesto, que en primer lugar va el Representante Legal. Y respecto a la tabla de amortización y todo el documento que están solicitando y el documento que yo acabo de leer, este sí se queda en el acta, tengo entendido y a ustedes se les da una copia, sí. Es correcto. Sí. Si no, de cualquier forma, como siempre, la Secretaria de Finanzas, su servidora, estoy abierta a toda la documentación que ustedes necesiten. Una vez que tenga tablas y quien gano la, en este caso, el tema de competitividad, ¿verdad? Es cuánto. **Uso de la Voz.- Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal en funciones de Presidente Municipal.-** Gracias. Institucionalmente pues en este momento, Secretaria de Finanzas, que satisfaga las peticiones de los ediles aquí presente en relación a sus peticiones de voz, por favor. Una vez agotadas las participaciones y suficientemente discutido el presente punto del orden del día, someto a su consideración la aprobación del mismo, en los términos planteados y solicito al Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quienes estén a favor. **Uso de la Voz.- Lic. Rogelio Beltrán Cazares.- Regidor del Ayuntamiento en Funciones del Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.-** Informo a este Cabildo que con 14 votos a favor, es decir, por **UNANIMIDAD**, el presente punto ha quedado aprobado, gracias.

Uso de la Voz.- Rubén Ríos Huerta.- Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal en funciones de Presidente Municipal.- Gracias, Secretario. Pues para finalizar con el orden del día, pasamos al Quinto Punto, que es **Clausura de la Sesión** y solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las trece horas con tres minutos del jueves cuatro de diciembre del año 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias a todos por su asistencia, que tengan un buen día. Muchas gracias. Gracias. Muchas gracias.

Lic. Rubén Ríos Huerta
Secretario del Ayuntamiento
y Gobierno Municipal